

**Resolución N° 6044****Exp. 2025-25-3-007756**

Montevideo, 08 DIC. 2025

VISTO: La solicitud de actualización, puesta a punto o reemplazo de lo dispuesto el 21/2/1974 comunicado por Circular 1302/74 por el entonces Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior, referido a normas de vestimenta de uso en un Organismo de Educación.

RESULTANDO: I) Que la Ley N°19889, publicada el 14/07/2020, artículo N°158, sustitutivo del artículo N°63 de la Ley N°18.437 del 12/12/2008, dispuso respecto de los cometidos de las Direcciones Generales y CFE, incisos: "C": "*Administrar los servicios y dependencias a su cargo*", "E": "*Reglamentar la organización y el funcionamiento de los servicios a su cargo y adoptar las medidas que los mismos requieran*";

II) que los Estatutos vigentes disponen como deber el ejercer las funciones con dignidad, eficacia y responsabilidad (EFD), o, comportarse con dignidad y corrección en el desempeño de sus tareas (EFnoD).

CONSIDERANDO: I) Que la norma referida en el Visto, suponía una diferenciación en el uso obligatorio de vestimenta, por género y roles, con excepcionalidades, todo lo que se encuentra desactualizado;

II) que en materia de uso de vestimenta se entiende que los mismos van en concordancia con el cumplimiento del rol funcional docente o no docente, priorizando su pertinencia con el acto educativo del que todos somos parte.

ATENTO: a lo expuesto

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

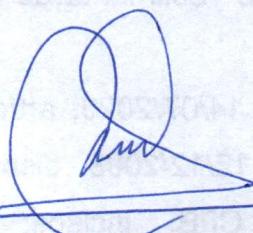
- 1) Derogar lo resuelto el 21/2/1974 comunicado por Circular 1302/74 por el entonces Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior, referido a normas de vestimenta de uso en un organismo de educación.
- 2) Hacer saber que en materia de uso de vestimenta se entiende que la

misma debe ir en concordancia con el cumplimiento del rol funcional docente o no docente.

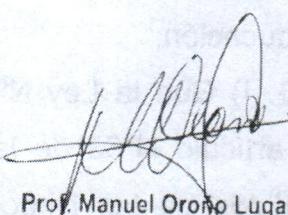
Líbrese CIRCULAR.

Comuníquese al Secretario Docente Insp. Landoni, a División Inspección, a las Inspecciones Regionales y por su intermedio, a las Direcciones de los Liceos del país.

Cumplido, archívese.



Prof. Mag. Reyna Torres
Secretaria General
Dirección General de Educación Secundaria



Prof. Manuel Orono Lugano
Director General
Dirección General de Educación Secundaria